

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-783



Fecha de ingreso: 07-03-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 14-03-2023

Folio: 2023-783
Certificado de ingresos:
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: OMAR TEODORO MORENO NUÑEZ
Domicilio: CALLE TERRA DE SEGOVIA 4811 COLONIA TERRA RESIDENCIAL
Telefono:
Giro: HABITACIONAL
Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL
Observaciones:
Temporal: ☐



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-449-205-00012-00-0000
Propietario: OMAR TEODORO MORENO NUÑEZ
Domicilio: CALL TERRA DE SEGOVIA 4811 COLONIA TERRA RESIDENCIAL

[Firma]
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 165 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

28 DE AGOSTO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	85.87	106.44	128.68		28,304.58
1990340	REVISION DE PLANOS	1	85.87	106.44	128.68		665.99
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	85.87	106.44	128.68		665.99
1990353	APORTACION COL. ARQUITECTOS	1	85.87	106.44	128.68		2,830.46

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

TOTALES			257.61	319.32	386.04		\$ 32,467.02

LEY DE INGRESOS VIGENTE.

[Firma]
ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

[Firma]
ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El registro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 14-03-2023 12:25:58

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c0214300cb8b1b19ea27234f4c61ba8babfe4c1a9157b021403c2d7beda41cae855c027452f5a79e7d5e7ddb9